

Revista Crítica Penal y Poder (Nueva Época) e-ISSN: 2014-3753

Noviembre de 2023, nº 25

Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos

Universidad de Barcelona

 © el autor



AUTORITARSIMO GLOBAL, GUERRA-MUNDO Y MERCANTILIZACIÓN DE LA VIDA

AUTORITARSIME GLOBAL, GUERRA-MÓN I MERCANTILITZACIÓ DE LA VIDA

GLOBAL AUTHORITARIANISM, WORLD-WAR AND THE COMMODIFICATION OF LIFE

Iñaki Rivera Beiras* 

Universitat de Barcelona

DOI: <https://doi.org/10.1344/cpy.2023.25.44727>

Tenemos el agrado de presentar el nuevo número, el 25, de nuestra publicación del *Observatori del sistema penal i els drets humans de la Universitat de Barcelona* (OSPDH), “*Crítica penal y poder*” que, como se describirá, viene afortunadamente cargado de muchos materiales de diverso orden que esperamos sean de interés a los y las lectoras.

1. *La Criminología de la guerra.*

Antes de pasar a presentar los contenidos que integran el número, debemos hacer una reflexión en torno al momento global que vivimos, cada vez más “inundado” de una racionalidad y una praxis bélica que cada vez más se revela en una crudeza que supera siempre experiencias anteriores. El genocidio que actualmente practica Israel en Palestina, ante la tímida e indecisa reacción de la llamada “comunidad internacional” (expresión cada vez más eufemística y vacía de contenido) es transmitido cada día por las imágenes televisivas de todo el mundo, con escenas de auténtico horror que, pese a ello, no parecen ser suficientes para la adopción de medidas que realmente pongan fin a semejante exterminio de poblaciones civiles, con bombardeos sobre ciudades, escuelas, campos de refugiados, hospitales ... ¿cuál es el límite? ¿hay un límite sobre ello? Son preguntas retóricas obviamente. Y, lamentablemente, y sobre todo, no son preguntas nuevas sino ya formuladas hace años por alguna dirección de la Criminología crítica.

En efecto, la Criminología “de la guerra” de la que han escrito hace décadas autores como Raúl Zaffaroni, Vincenzo Ruggiero o Wayne Morrison, entre otros, desarrolló hace mucho tiempo los conceptos y utilizó las herramientas para hablar no de los crímenes de guerra, como escuchamos estas

* rivera@ub.edu

semanas, sino de la guerra como crimen, señalando al acto de la deserción y a la criminología del alto el fuego, como la única vía de urgencia para abordar estas situaciones de un modo lúcido. No parece que sea ese el norte que oriente el camino actual a seguir. Antes, al contrario, el comercio legal e ilegal de armamento (objeto de estudio también desarrollado por la línea criminológica indicada), vive su momento de oro con todas sus operaciones bancarias y financieras en pleno auge y producción de beneficios, ganancias que se asientan sobre la producción de la muerte a una escala cada vez mayor.

Pero tampoco parece que el tratamiento mediático del exterminio sobre Palestina sea el más indicado. Su exposición y “venta” en los medios de comunicación contemporáneos responde al proceso selectivo que provoca el silenciamiento de otras guerras y no nos referimos solo a la que se perpetra en el norte de Europa entre Rusia i Ucrania, cuyos dos años de duración comienzan a formar parte de la vida cotidiana del resto del mundo “seguro” de la propia Europa. También nos referimos al silenciamiento de tantísimas guerras que asolan a otros continentes, de Asia y África particularmente que no suelen ya ni siquiera formar parte de la agenda mediática. Desde otras publicaciones del OSPDH, nos hemos ocupado reiteradamente de la “Criminología de la guerra” antes citada. Ya hace casi veinte años, en las publicaciones periódicas de la colección de “Desafío(s)”, con Roberto Bergalli abordamos varias veces la problemática de guerras como la de Irak (v. *Política criminal de la guerra*, Anthropos editorial 2005), hicimos llamamientos a la “comunidad universitaria” a que paralizase sus actividades, a que rompiese sus relaciones con los principales países perpetradores de las masacres, pero poca acogida tuvieron esos pedidos. La “comunidad universitaria” -salvo excepciones que consiguieron movilizaciones, paros, huelgas, clases en las calles para llamar la atención de una ciudadanía anestesiada contra la barbarie- continuó inmutable. Ni siquiera los programas de estudio sobre derecho penal y criminología incluyeron en sus programas la consideración de esta criminalidad de Estado (y de corporaciones) que quedó, una vez más, al margen de las consideraciones académicas curriculares.

Una vez más, desde aquí, como publicación académica que *Crítica penal y poder* representa, queremos llamar seriamente la atención para que se consideren, en la comunidad universitaria a la que pertenecemos, estos aspectos que como personas investigadoras nos interpelan y nos competen para el desarrollo de una ética verdaderamente comprometida con los valores del respeto efectivo a los derechos humanos. Nos remitimos en este punto al Manifiesto y llamamiento universitario que reproducimos a continuación de esta introducción editorial.

2. La extrema derecha como “corriente de fondo” (y, siempre, la guerra).

Cuanto se ha mencionado ha de ser entendido, a su vez, en el marco del avance del pensamiento y de la política regresiva y autoritaria que, con distintos rostros y contornos nacionales, domina como derecha radical, extrema derecha, neo-fascismos y otras denominaciones que la ciencia política hoy se debate en denominar del modo más apropiado. Como indicaba el diario *El País* de 26 de noviembre pasado, no se trata de ninguna “ola” sino de una auténtica “corriente de fondo” que se extiende en distintos continentes. El “desafecto”, la “anti política” y otras llamadas sobre el mismo fenómeno, dan cuenta en efecto de esa extensión global de otros fenómenos que se apropian de la “indignación” (que era una marca de signo de las izquierdas) en forma de asaltos al poder, manifestaciones, descalificaciones y, ha de asumirse, de triunfos electorales en las democracias contemporáneas.

No se trata, en absoluto, del fenómeno puntual de un “outsider” argentino (en alusión al reciente triunfo incontestable de Milei en Argentina). Tampoco se trata de otro caso aislado la reciente victoria de Wilders en los Países Bajos. Ni son casuales los asaltos a las instituciones legislativas de Estados Unidos de Norteamérica (con Trump nuevamente al acecho de volver al poder), o de Brasil, o las constantes protestas violentas en España contra la formación de un gobierno de izquierdas (con un poder judicial que ostenta una hegemonía claramente de derechas en las últimas tres décadas, nada menos), o el avance de la derecha extrema en Francia (con el “Reagrupamiento Nacional de Marine Le pen), o los gobiernos extremos de Polonia y Hungría, o el poder de la extrema derecha de Meloni en Italia o, especialmente preocupante, el cada vez mayor ascenso de semejantes opciones en ... Alemania.

Sí, cuesta reconocerlo, pero más nos vale hacerlo cuanto antes: como señala la obra Pablo Stefanoni *¿La rebeldía se volvió de derecha?* (Siglo XXI editores), esta corriente de fondo constituye el gran fracaso histórico y global de la socialdemocracia y otras izquierdas que dejan paso, antes o después y con colores y tintes nacionales y localistas, al nuevo fascismo de nuestra mal llamada globalización contemporánea. Ya sea en el “norte o en el sur”, ya sea en el “centro o en la periferia”, categorías muy complicadas de delimitar, habrá que prestar mucha atención al avance señalado y preparar las herramientas de resistencia que deben ser opuestas. Europa puede fabricar el enemigo del Islam para atizar las banderas de las derechas extremas. Pero ni Argentina ni América Latina cuentan con ese “enemigo” y su extensión también se verifica con otras “emergencias” locales que dejan sitio a ultras anarcocapitalistas que aunque rayen en el delirio más absoluto, captan millones de personas que ya no se sienten representadas por la política oficial.

Y, como se dijo en el epígrafe anterior, siempre, ahora también, si se mira con perspectiva histórica, allí están las guerras para que el concepto de “guerra mundo” despliegue sus efectos. Señalaba en 2005 Alessandro Dal Lago al respecto que “la guerra es un hecho social y, por tanto, sus transformaciones tienden a reflejarse en el orden de la sociedad y en las formas de la vida social”. Quizás, en aras a activar el paradigma anamnético recordemos por un momento una cronología que nos despierte y que ya habíamos escrito hace unos diez años (con ocasión de traducir y publicar la obra de Wayne Morrison “Criminología y nuevo orden mundial”, Anthropos editorial). Allí señalábamos con Alejandro Forero, Camilo Bernal, Sebastián Cabezas, Iván Vidal e Iñaki Rivera las siguientes reflexiones.

A lo largo del “corto siglo veinte” y en lo corrido de la nueva centuria, la humanidad ha padecido las más terribles atrocidades de la historia occidental (Hobsbawm, [1994] 1998). Sin lugar a dudas, el ejercicio criminal del poder político a través de la guerra y la violencia colectiva desencadenó un proceso de deshumanización sin precedentes en contra de grandes poblaciones del planeta.

Entre 1900 y 1999 el mundo generó unas 250 guerras internacionales o civiles (2 o 3 guerras nuevas cada año, que causaron varios miles de centenares de muertes cada una), trayendo como resultado el exterminio de más 100 millones de personas como consecuencia directa de acciones organizadas por unidades militares respaldadas por uno u otro gobierno (Tilly, 2007 [2003], p. 55). Según cálculos más conservadores, el 2% de la población mundial que murió en la época actual, lo hizo a manos de asesinos de masa (Goldhagen, [2009] 2010, p. 67). El exterminio del pueblo Herero en Namibia, las confrontaciones de la primera guerra mundial, el genocidio armenio, el Holocausto nazi, las atrocidades del fascismo en Italia y de la dictadura franquista en España, la matanzas de los opositores

políticos en la Unión soviética, el genocidio de Bangladesh, las desapariciones, las torturas y las ejecuciones extrajudiciales de las dictaduras latinoamericanas, el genocidio de Camboya, las guerras coloniales y de liberación en África, la barbarie de los conflictos armados de Centro América y Colombia, la limpieza étnica y la violencia sexual en los Balcanes, y los genocidios de Ruanda y Sudán (Darfur), son tan sólo los hitos más importantes de esta práctica de agresión sistemática contra la humanidad en tiempos recientes.

La degradación de la violencia colectiva y de las prácticas eliminacionistas tuvieron un proceso de incubación en sus dimensiones sociales, ideológicas y culturales desde el inicio del siglo XX y una fase de aceleración y desarrollo con el Holocausto (Bruneteau, [2004] 2009, p. 37; Goldhagen, [2009] 2010). En efecto, la continuidad del “mal radical” y de las prácticas de destrucción total del enemigo en los primeros episodios de violencia colectiva durante la Primera Guerra Mundial, mostraron la debilidad estructural de los mecanismos de regulación internacional de la guerra en Europa y Asia, y el notorio desbalance político que existía entre los diferentes países que firmaron el Tratado de Versalles de 1919. Así, por ejemplo, el genocidio del pueblo armenio a manos de los turcos fue favorecido por una carrera armamentista en crecimiento a nivel mundial y un inexistente control político y militar en el ámbito internacional. La impunidad sobre los hechos favoreció sin duda su rápido olvido y la política de negación que se instaló después (Bruneteau, [2004] 2009, p. 81).

A pesar de su impacto en todo el planeta, solo fue hasta la Segunda Guerra que se declararía turbada de manera definitiva la paz internacional a través de un hecho único: la tecnificación de la práctica de los genocidios y el sometimiento de seis millones de judíos y de otros trece millones (aproximadamente) de eslavos, prisioneros de guerra soviéticos, polacos no judíos, opositores políticos, gitanos, discapacitados y homosexuales a la barbarie extrema. Y aunque otros hechos históricos podrían ser equiparados por su crueldad –guardadas las proporciones- solo la marcha de sangre, gas y fuego que los nazis desplegaron por toda Europa, fue capaz de evidenciar la necesidad de controlar las políticas colonialistas y las guerras de agresión (Rafecas, 2012).

La ruptura del “espacio civilizado” y de la idea positivista de progreso que sostenía el proyecto de la modernidad liberal que representó el Holocausto impulsó a las naciones dominantes a establecer límites –aun cuando débiles- al principio de soberanía estatal en las relaciones internacionales, abriendo paso a la creación de instituciones y al desarrollo de instrumentos normativos universales de protección de los derechos de las personas contra la barbarie de la guerra¹.

De allí en más, la continuidad de las atrocidades durante los siguientes 50 años se encargaría de empujar los nuevos desarrollos del sistema jurídico internacional, siempre bajo la sombra de las guerras de agresión, la expansión del poder político mundial y las políticas genocidas. Al igual que en la primera mitad del siglo XX la masacre del pueblo Bengali en Pakistán, el genocidio camboyano, la persecución y el exterminio de los disidentes políticos en las dictaduras sudamericanas, los conflictos armados de centro América, la limpieza étnica y religiosa de los Balcanes, las guerras de liberación y los conflictos en África y Oceanía (Sierra Leona, Burundi, Congo y Timor Leste) y los

¹ Un ejemplo puede verse en las cartas constitucionales que surgieron tras la segunda postguerra mundial. El más emblemático en este sentido es el art. 11 de la Constitución de la República italiana promulgada el 27 de diciembre de 1947 que consagra “Italia repudia la guerra como instrumento de ataque a la libertad de los demás pueblos, y como medio de solución de las controversias internacionales; accede, en condiciones de igualdad con los demás Estados, a las limitaciones de soberanía necesarias para un ordenamiento que asegure la paz y la justicia entre las naciones y promoverá y favorecerá las organizaciones internacionales encaminadas a este fin”.

genocidios ruandés y sudanés, no pudieron ser evitados por la comunidad internacional que se mostró incapaz de prevenir y controlar a los Estados torturadores y genocidas, y maniatada para controlar la influencia de las potencias mundiales, en especial, de los Estados Unidos (Power, [2002] 2005) y sus aliados, en el desarrollo de estas prácticas de exterminio.

En fin, para qué continuar con la macabra rememoración... tan solo se ha hecho con el fin de pensar que “la guerra” de la que hoy nos habla la televisión y los *media* representa un eslabón más de la cadena de producción (de armas y de muerte) que el capitalismo salvaje necesita para su auto reproducción. Cuesta a veces no cansarse de dedicar toda la vida a denunciar semejantes atrocidades para quienes, se supone que profesionales de la Criminología, seguimos contemplando el nulo eco que todo ello tiene en el interior de una disciplina que sigue buscando las causas individuales de los comportamientos delictivos de *bagatella* de siempre.

Pero, pronto, las malas conciencias van a entrar en “tregua” cuando todo el espectáculo consumista de las fiestas navideñas inunde impúdica y vergonzosamente los medios de comunicación y de incitación a la falsa fiesta de la *pax romana*...

Pasemos a ver un poco el contenido del presente número de *Crítica penal y poder*.

3. Contenidos y secciones

El presente número se compone de cuatro secciones, que son (i) Artículos de fondo, (ii) Estudios y comentarios, (iii) Reseñas y (iv) Notas.

La primera de ellas, *Artículos de fondo*, incluye en este número los siguientes trabajos:

ARTÍCULOS DE FONDO	
La influencia de la teoría crítica en la criminología crítica global en el centenario de la Escuela de Frankfurt (1923-2023)	Jon Gómez Garmendia
Criminal reaction to Women murdering in Latin America in 21st century. Legal approaches to femicide and feminicide	Vinicius Ferreira Baptista
A Racionalidade Neoliberal nos projetos de lei envolvendo crimes patrimoniais no Brasil (2019 - 2022)	Iara Maria Machado Lopes
Acercamiento crítico a las intervenciones psicológicas en centros penales juveniles de Costa Rica (1996-2021)	María José Masís Méndez
Desinstitucionalización, individualismos y reclamos punitivistas: en particular, el “cacerolazo contra la liberación de presos” en los albores de la pandemia.	Ruben Ignacio Urriza

Criminalización de las disidencias en instituciones de encierro: análisis de los actos de protesta en los penales peruanos desde el discurso de los medios de comunicación en contextos de la Covid-19 (primera ola)	Lynda Josefina Fernández Olivas
Informes criminológicos para el acceso a libertades anticipadas en Neuquén, Argentina	Luciana Petraglia Bruno Amaral Machado

La segunda sección, *Estudios y comentarios*, está integrada por

ESTUDIOS Y COMENTARIOS	
Entrevista a Alicia Alonso, sobre el libro "Feminismo anticarcelario: el cuerpo como resistencia"	Laura Escudero Zabala Diego Ruedas
El eje Bolonia-Barcelona entre dogmática penal y sociología crítica del control punitivo. Continuidades escondidas y superaciones aparentes	Carlo Gatti

La tercera sección, *Reseñas*, contiene las contribuciones de

RESEÑAS	
'Correvo pensando ad Anna. Una storia degli anni settanta'	Iñaki Rivera
'Il malinteso della vittima. Una lettura femminista della cultura punitiva'	Lucia Sbriller María Eugenia Zampicchiatti
'La Cuestión Carcelaria. La pena legal y la pena real'	Natalia Giraldo

La cuarta sección, *Notas*, incluye

NOTAS	
Declaraciones varias en apoyo al pueblo palestino	Universidad de Birzeit (Palestina) - Trabajadores y estudiantes de las universidades del Estado español
Jornadas de Investigadores en Formación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología UNED – Mesa de Trabajo sobre <i>Sociología del castigo y el Control social</i>	Diego Ruedas Francesca Columbano

<p>51ª Conferencia Anual Grupo Europeo para el Estudio de la Desviación y Control Social. Turku 2023</p>	<p>Carlo Gatti & Juan Manuel Ternero</p>
<p>Congreso ‘Criminologías en el sur: Perspectivas meridianas sobre la cuestión criminal’. Bolonia 2023</p>	<p>Iñaki Rivera</p>
<p>Encuentro Internacional de Tesistas e Investigadores en Temáticas de Cárceles y Acceso a Derechos (EITICE). Rosario 2023</p>	<p>Maia Giancarelli</p>
<p>Congreso Internacional Enfoques Criminológicos y Penitenciarios Sobre la Pena en la Globalización Contemporánea. Bogotá 2023.</p>	<p>Iñaki Rivera – Rodrigo Chaverra Agudelo</p>

Finalmente, queremos concluir la nota editorial agradeciendo a todas las personas que con sus revisiones anónimas han posibilitado, con una dedicación y seriedad extraordinarias, la realización del número que hoy se presenta.

Carta a los Rectorados, a la CRUE y al Ministerio de Universidades al respecto del genocidio en Palestina

BASTA DE COLABORACIÓN. ALTO AL GENOCIDIO

TODO VÍNCULO Y COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE ISRAEL DEBE SER CANCELADO

El 15 de octubre de 2023, la Universidad palestina de Birzeit lanzaba al mundo una petición de solidaridad desesperada con el título de “No calléis ante el genocidio”.

Durante los días siguientes y en respuesta a esa llamada, más de ochocientos miembros de la comunidad académica nos adheríamos a una “Declaración en apoyo al Pueblo Palestino desde las Universidades del Estado español”.

En esos mismos días, el gobierno de las universidades españolas (CRUE) emitía un comunicado, en un tradicional tono institucional, equidistante, vaciando el significado de términos como *paz*, *cooperación*, *diálogo* o *negociación*, expresando su “rechazo a la escalada bélica en Oriente Próximo y su solidaridad con las comunidades universitarias y científicas de Israel y Palestina”.

El 1 de noviembre, Craig Mokhiber presentó su dimisión como director de la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de NNUU por el fracaso de la institución para detener “un genocidio de manual”.

Hasta la última pared de las universidades ha sido reducida a escombros en Gaza por misiles fabricados en el democrático Primer Mundo.

Hoy ya es demasiado tarde para casi todo. Nunca nadie podrá decir que no sabía lo que estaba pasando.

Hoy, ninguno de los responsables, que son muchos, en cualquier grado de autoridad y nivel de responsabilidad, puede ya negar su complicidad con el genocidio.

Ya nadie necesita más datos sobre las posiciones adoptadas por las autoridades europeas, estatales, autonómicas, municipales, académicas..., las docenas de resoluciones de NNUU sobre las que Israel ha escupido mientras la “comunidad internacional” (que dice representarnos a todos y todas) le aplaudía y financiaba, las decenas de miles de asesinados o los miles de millones de euros en armamento que alimentan ese negocio genocida, la sangre televisada, las niñas y niños troceados ni las ruinas humeantes, para despejar las equidistancias cómplices y los debates hipócritas entre ocupación colonial y población sometida que han ayudado a sostener 75 años de lento genocidio, segregación y apartheid, secuestro y encarcelamiento arbitrario, tortura sistemática, cacerías a manos de colonos armados, robo y destrucción de cultivos, robo de tierra y expulsiones masivas, robo y demolición de casas, robo de agua, envenenamiento de pozos... en definitiva, de la limpieza étnica que emplea todas esas herramientas para consumir el proyecto colonial-sionista de asentamiento.

Hace muchos años que no hacía falta más muerte televisada para comprender, condenar y reaccionar dignamente (¡y por imperativo legal!) a la limpieza étnica del Pueblo Palestino ejecutada por un régimen colonial de asentamiento.

Por eso no “pedimos” ni “suplicamos”. **Exigimos a las autoridades académicas del Estado español representadas por CRUE y Ministerio de Universidades, comenzando por el rectorado de cada una de nuestras instituciones de pertenencia, que cumplan de forma inmediata con el imperativo de cancelar todo vínculo de colaboración con las instituciones del Estado de Israel por tratarse de relaciones que vulneran los estatutos de todas nuestras universidades y las cláusulas de los acuerdos europeos en materia de respeto a los Derechos Humanos.**

Lo exigimos porque queremos seguir enseñando e investigando en instituciones que renuncien explícitamente a formar parte de la mayor de las miserias imaginables. Porque ni nuestros cerebros ni nuestras almas están podridas del todo. Porque seguimos siendo capaces de distinguir entre ocupante y ocupado. Incluso conocemos, porque algunas de nosotras lo enseñan y otras lo estudian, qué dice el tan aclamado Derecho Internacional sobre el legítimo derecho de un pueblo ocupado a resistir. Porque no se trata de un imperativo “moral”, “ético” o “político” (eso está muy claro), sino LEGAL (eso ya no tanto).

De no ser así, no podremos seguir mirándonos a la cara sin reconocernos como cómplices de unos crímenes de lesa humanidad perpetrados durante décadas, hoy de nuevo ante nuestros ojos, en vivo y en directo.